



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD ATLÁNTICO

ESTADO No. 040 TUTELAS Y DEMANDAS

Fecha del Estado: 17 /Marzo/2021

Art. 295 Código General del Proceso

CLASE PROCESO RADICADO	DEMANDANTE /ACCIONANTE	DEMANDADO/ACCIONADO	FEHA DE PROVIDENCIA	Resuelve :
VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN1o. INSTANCIA 08758311200120200040200	YALILIS ADELINA RODRIGUEZ SANCHEZ	SERDAN S.A	15-03-2021	Admitir la Presente demanda...
Ejecutivo singular . 087583112001202100023-00	ANESTHESERVICE S.A.S.	HOSPITAL DEPARTAMENTAL JUAN DOMINGUEZ ROMERO DE SOLEDAD E.S.E.	15-03-2021	Declara la Falta de Jurisdicción y se remite a la oficina de reparto de los juzgados admirativos de Barranquilla
ACCION DE TUTELA 2ª. INSTANCIA 08758311200120210004601	JESUS MANUEL OQUENDO MARTINEZ	ICETEX	15-03-2021	Confirmar la sentencia de tutela proferida en primera instancia ...
ACCION DE TUTELA 2ª. INSTANCIA 08758311200120210004901	ERICK MANUEL DOMINGUEZ CASTRO	RELIANZ MINING SOLUTIONS S.A.S.	15-03-2021	Confirmar la sentencia de tutela proferida en primera instancia ...
ACCION DE TUTELA 2ª. INSTANCIA 08758311200120210006601	JUAN PABLO SERJE GARCIA	POLYUPROTEC S.A.	15-03-2021	Avocar el conocimiento de la presente impugnación de sentencia de tutela...
ACCION DE TUTELA 1ª. INSTANCIA 08758311200120210008200	ANA SOFIA MENESES PEREZ	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD	15-03-2021	Declara improcedente la acción de tutela...
ACCION DE TUTELA 1ª. INSTANCIA 08758311200120210008300	AGNELIS MARIA CASTRO MADURO	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMP.MULT.DE SOLEDAD	15-03-2021	Declara la carencia actual de objeto por hecho superado de la presente acción de tutela.
ACCION DE TUTELA 2ª. INSTANCIA 08758311200120210009101	MARIO RAFAEL CABALLERO PIZARRO	COLFONDOS	15-03-2021	Avocar el conocimiento de la presente impugnación de sentencia de tutela...

En la fecha 17 de Marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma manual por
secretaría.

PEDRO PASTOR CONSUEGRA ORTEGA
SECRETARIO